

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL**  
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
**TROPICAL BIRDING TOURS S.A.**

000001

**OTORGADO POR: TROPICAL BIRDING TOURS S.A.**

**CUANTIA: USD \$ 110.000,00**

**DI: 4 copias**

Escritura No. 6025 (Seis mil veinte y cinco)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de octubre de dos mil doce, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Ana Cristina Cervantes Daza, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como se desprende del nombramiento y el Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía; y me pide libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

TROPICAL BIRDING TOURS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora Ana Cristina Cervantes Daza, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de catorce de septiembre de dos mil doce.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada el día diecinueve de marzo de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de septiembre de dos mil uno, se constituyó la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A. con un capital social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.000,00), dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una.- **Dos.-** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de TROPICAL BIRDING TOURS S.A., reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con fecha catorce de septiembre de dos mil doce, decidió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social de la Compañía, en los términos que se detallan más adelante; así como, autorizar a la Gerente General como representante legal de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de la referida Junta General de Accionistas.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE TROPICAL BIRDING TOURS S.A.-** De acuerdo a los antecedentes expuestos, la compareciente, señora Ana Cristina Cervantes Daza, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A., debidamente autorizada y dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador



General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día catorce de septiembre de dos mil doce, declara lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 110.000,00), de los cuales, la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 40.000,00) se aumentan por compensación de créditos y la cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 70.000,00) se aumentan por aporte en numerario de los accionistas, como se detalla más adelante, siendo el capital actual de la Compañía, el de CIENTO ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 111.000,00); por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A. queda integrado de acuerdo al siguiente detalle: -----

| Accionista                  | Capital Actual  | Aumento de Capital  | Nuevo Capital       | Número de Acciones | Portentaje  |
|-----------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Christian Boix - Hinze      | \$ 194,00       | \$ 21.340,00        | \$ 21.534,00        | 21.534             | 19,40%      |
| Nicholas Demetrius Athanas. | \$ 162,00       | \$ 17.820,00        | \$ 17.982,00        | 17.982             | 16,20%      |
| Keith Neville Barnes        | \$ 322,00       | \$ 35.420,00        | \$ 35.742,00        | 35.742             | 32,20%      |
| Ana Cristina Cervantes Daza | \$ 322,00       | \$ 35.420,00        | \$ 35.742,00        | 35.742             | 32,20%      |
|                             | <b>\$ 1.000</b> | <b>\$110.000,00</b> | <b>\$111.000,00</b> | <b>111.000</b>     | <b>100%</b> |

**Dos.-** Que como consecuencia del aumento de capital realizado, se anulan los títulos de acción anteriores y se emiten ciento once mil (111.000) acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal, cada una, de acuerdo a lo que a cada accionista le corresponde. **Tres.-** Que en consecuencia de lo señalado en los párrafos anteriores de este instrumento, la compareciente declara que se reforma el artículo sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A., el mismo que en su texto dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO ONCE MIL

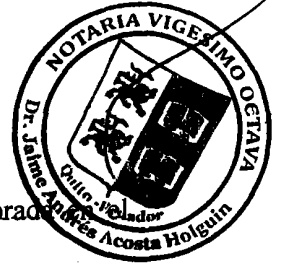
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito – Ecuador**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 111.000,00), dividido en CIENTO ONCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagados en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:-----

| <b>Accionista</b>           | <b>Capital Suscrito</b> | <b>Capital Pagado</b> | <b>Número de Acciones</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------|
| Christian Boix – Hinze      | \$21.534,00             | \$21.534,00           | 21.534,00                 | 19,40%            |
| Nicholas Demetrius Athanas. | \$ 17.982,00            | \$ 17.982,00          | 17.982,00                 | 16,20%            |
| Keith Neville Barnes        | \$ 35.742,00            | \$ 35.742,00          | 35.742,00                 | 32,20%            |
| Ana Cristina Cervantes Daza | \$ 35.742,00            | \$ 35.742,00          | 35.742,00                 | 32,20%            |
|                             | <b>\$111.000,00</b>     | <b>\$111.000,00</b>   | <b>111.000,00</b>         | <b>100%</b>       |

La inversión que realizan los accionistas Nicholas Demetrius Athanas y Ana Cristina Cervantes Daza es nacional y la inversión que realizan los accionistas Keith Neville Barnes y Christian Boix – Hinze es extranjera.”- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La compareciente, señora Ana Cristina Cervantes Daza, declara además bajo juramento, que al momento de la celebración de la presente escritura pública, la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A. no tiene contratos ni obligaciones vencidas, pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni con ninguna otra entidad o institución del Estado Ecuatoriano.- **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza expresamente a la doctora María del Carmen Cevallos Vaca para que realice todas las gestiones y actos necesarios para el perfeccionamiento de la respectiva escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.”- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Cevallos Vaca, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil ochocientos sesenta y nueve; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador



por mí el notario, se ratifica conmigo en unidad de acto quedando incorporado al  
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
bustro deewantes



000003

f) ANA CRISTINA CERVANTES DÁZA  
GERENTE GENERAL  
TROPICAL BIRDING TOURS S.A.  
C.C. No. 171128337-7

*[Handwritten signature]*  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

20675

Quito, D.M., 24 de Octubre de 2011

Señora  
Ana Cristina Cervantes Daza  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TROPICAL BIRDING TOURS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos trigésimo quinto y trigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de Marzo de 2001, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de Septiembre de 2001.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General lo subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvese suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

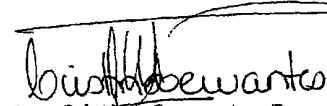
Muy atentamente,

  
Yadira Ordoñez

Secretaria Ad - Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 24 de Octubre de 2011

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de TROPICAL BIRDING TOURS S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



Ana Cristina Cervantes Daza  
C.C No. 171128387-7

Comuníquese a esta oficina que da fe de la inscripción

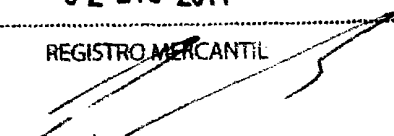
documento bajo en No. **16583** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **02 DIC 2011**

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

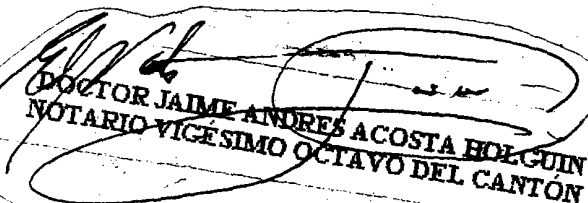


RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) útil(es) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una fotocopia(s) que entrego al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 05 de Octubre de 2012

EL NOTARIO

0000004

  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

## ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TROPICAL BIRDING TOURS S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 14 días del mes de septiembre del año 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Felix Oratabal N 45-55 entre Zarora y Joaquín Paredes, tercer piso, Edificio Estupiñan, siendo las 15h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asisten a la Junta los siguientes accionistas:

- Christian Boix-Hinzen, propietario de ciento noventa y cuatro (194) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, representado en esta Junta por Grecia Yadira Ordóñez Oñate, quien presenta carta poder, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.
- Nicholas Demetrius Athanas, propietario de ciento sesenta y dos (162) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, por sus propios y personales derechos.
- Keith Neville Barnes, propietario de trescientas veinte y dos (322) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, representado en esta Junta por Desirée Doreen D' Sylva Almeida, quien presenta carta poder, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.
- Ana Cristina Cervantes Daza, propietaria de trescientas veinte y dos (322) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, por sus propios y personales derechos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Nicholas Demetrius Athanas y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Ana Cristina Cervantes Daza.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- 1 Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A.



2 Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía  
TROPICAL BIRDING TOURS S.A.



En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse, quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**2. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de TROPICAL BIRDING TOURS S.A.**

000005

La Junta de manera unánime resuelve aumentar el capital de la Compañía en la suma de USD \$ 110.000,00 (CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de los cuales, la cantidad de USD \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) se realizará por la figura de compensación de créditos y la suma de USD \$ 70.000 (SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por la figura de aporte en numerario, de la siguiente manera:

El aumento de capital por la figura de compensación de créditos en la suma de USD \$ 40.000,00 (CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se realizará por los accionistas en la siguiente proporción: USD \$ 7.760,00 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por el accionista Christian Boix-Hinze; USD \$ 6.480,00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por el accionista Nicholas Demetrius Athanas; USD \$ 12.880,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por el accionista Keith Neville Barnes; y, USD \$ 12.880,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por la accionista Ana Cristina Cervantes Daza.

El aumento de capital por la figura de aporte en numerario en la suma de USD \$ 70.000,00 (SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se realizará por los accionistas, en la siguiente proporción: USD \$ 13.580,00 (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por el accionista Christian Boix-Hinze; USD \$ 11.340,00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por el accionista Nicholas Demetrius Athanas; USD \$ 22.540,00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por el accionista Keith Neville Barnes; y, USD \$ USD \$ 22.540,00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por la accionista Ana Cristina Cervantes Daza.

Por lo tanto, el capital suscrito y pagado de la Compañía, quedará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

| Accionista                  | Capital Actual  | Aumento de Capital  | Nuevo Capital       | Número de Acciones | Porten-taje |
|-----------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Christian Boix - Hinze      | \$ 194,00       | \$ 21.340,00        | \$ 21.534,00        | 21.534             | 19,40%      |
| Nicholas Demetrius Athanas. | \$ 162,00       | \$ 17.820,00        | \$ 17.982,00        | 17.982             | 16,20%      |
| Keith Neville Barnes        | \$ 322,00       | \$ 35.420,00        | \$ 35.742,00        | 35.742             | 32,20%      |
| Ana Cristina Cervantes Daza | \$ 322,00       | \$ 35.420,00        | \$ 35.742,00        | 35.742             | 32,20%      |
|                             | <b>\$ 1.000</b> | <b>\$110.000,00</b> | <b>\$111.000,00</b> | <b>111.000</b>     | <b>100%</b> |

En consecuencia del aumento de capital realizado, se anularán los títulos acción anteriores y se emitirán nuevos títulos por ciento once mil acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), cada una, para cada accionista, en proporción a su capital suscrito y pagado en la Compañía. Los títulos se emitirán por la totalidad de las acciones que cada accionista posea, de acuerdo a como lo permite el Estatuto Social.

### 3. Reforma del Estatuto Social de la Compañía TROPICAL BIRDING TOURS S.A.

La Junta de manera unánime resuelve que la reforma al Artículo Sexto, "DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES" del CAPÍTULO SEGUNDO, "DEL CAPITAL SOCIAL" del Estatuto Social de la Compañía, se realizará en el siguiente sentido:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 111.000,00), dividido en CIENTO ONCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagados en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

| Accionista                  | Capital Suscrito    | Capital Pagado      | Número de Acciones | Porcentaje  |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Christian Boix - Hinze      | \$21.534,00         | \$21.534,00         | 21.534,00          | 19,40%      |
| Nicholas Demetrius Athanas. | \$ 17.982,00        | \$ 17.982,00        | 17.982,00          | 16,20%      |
| Keith Neville Barnes        | \$ 35.742,00        | \$ 35.742,00        | 35.742,00          | 32,20%      |
| Ana Cristina Cervantes Daza | \$ 35.742,00        | \$ 35.742,00        | 35.742,00          | 32,20%      |
|                             | <b>\$111.000,00</b> | <b>\$111.000,00</b> | <b>111.000,00</b>  | <b>100%</b> |

La inversión que realizan los accionistas Nicholas Demetrius Athanas y Ana Cristina Cervantes Daza es nacional y la inversión que realizan los accionistas Keith Neville Barnes y Christian Boix - Hinze es extranjera directa."-

Con fundamento en lo expuesto, la Junta además autoriza a la Gerente General de la Compañía, señora Ana Cristina Cervantes Daza para que suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de TROPICAL BIRDING TOURS S.A., dando cumplimiento a lo establecido en esta Junta.



Habiéndose tratado y resuelto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, siendo las 15h45, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna, dejando constancia de que debe formar parte del Expediente de esta Acta los siguientes documentos:

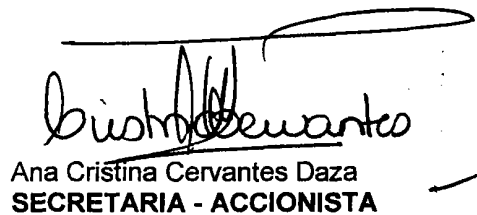
- Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de TROPICAL BIRDING TOURS S.A.
- Carta poder otorgada por Christian Boix-Hinzen a favor de Grecia Yadira Ordóñez Oñate.
- Carta poder otorgada por Keith Neville Barnes a favor de Desirée Doreen D` Sylva Almeida.

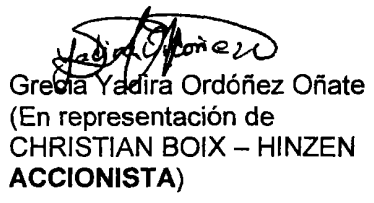
-6 001 06

Siendo las 16h10 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman los accionistas o sus representante, el Presidente y la infrascrita Secretaria que certifica.

  
Nicholas Demetrius Athanas  
**PRESIDENTE - ACCIONISTA**

  
Ana Cristina Cervantes Daza  
**SECRETARIA - ACCIONISTA**

  
Grecia Yadira Ordóñez Oñate  
(En representación de  
CHRISTIAN BOIX - HINZEN  
**ACCIONISTA**)

  
Desirée Doreen D` Sylva Almeida  
(En representación de  
KEITH NEVILLE BARNES  
**ACCIONISTA**)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
*Las Indecuentes*



0659328  
Fingerprint

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0046 NÚMERO  
1711283877 CÉDULA

CERVANTES DAZA ANA CRISTINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que conciede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (una) (dos) para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido una (una) (dos) habiendo archivado una igual en el protocolo de la materia Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.  
Quito a, 05 de octubre de 2012

EL NOTARIO

*[Signature]*  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA BOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
TROPICAL BIRDING TOURS S.A..** OTORGADA POR: **TROPICAL BIRDING  
TOURS S.A.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 08 DE OCTUBRE DEL  
2012.

00007



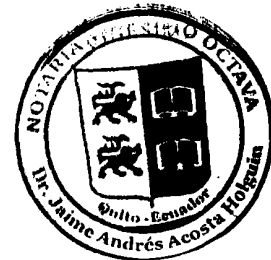
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**  
**SAYC**



**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Cantón Quito**



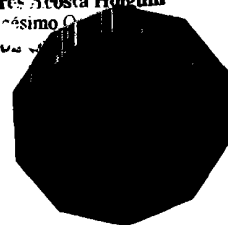
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TROPICAL BIRDING TOURS S.A.; Y, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROPICAL BIRDING TOURS S.A., OTORGADAS ANTE MI, DE FECHAS DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO; Y, CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.13.002433, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN USD \$ 110.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito - Ecuador



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23058

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

05/10

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 20420                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/06/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 2188                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1711283877     | CERVANTES<br>DAZA ANA<br>CRISTINA | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|   |  |
|---|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA. |
| FECHA ESCRITURA:                          | 05/10/2012   |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  |
| CANTÓN:                                   | QUITO  |
| N°. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.002433                                |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 14/05/2013   |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE JURÍDICO  |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. HUGO ARIAS SALGADO   |
| PLAZO:                                    | 0  |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | TROPICAL BIRDING TOURS S.A.                                      |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO  |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Cuantía | 110000,00 |
| Capital | 111000,00 |

Página 1 de 2

Nº 0160387

IMP. IGM. ea

# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3952 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL